Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPÓSITO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA – KUE 2025/2026 | **Nº** | **021/2026**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, en el Depósito de la empresa Transporte Internacional Guarany S.R.L., sito en la avenida Avelino Martínez N° 5.550 e/ Padre Trujillo y San Judas Tadeo, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva en el marco de la **LPN N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2025/2026", ID N° 463.011**, según **Contrato N° 22/2025, Orden de Compra N° 98/2025**, de la empresa proveedora **GRUPO ZA S.A. - 80107971-3**, conforme al siguiente detalle.

FECHA DE NOTA DE REMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	NOTA DE REMISIÓN N°	Cantidad	Descripción - ITEM	Recepcionado por
14/01/2026	15/01/2026	001-001-0022435	16.562	TABLA PERIODICA DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS (DÍPTICA) – ITEM 7	RUBÉN BENÍTEZ
09/02/2026	09/02/2026	001-001-0022920	38.383	CRAYOLAS GRUESAS CORTAS – ITEM 14	
09/02/2026	09/02/2026	001-001-0022900	525.282	JUEGO DE DOS BORRADORES – ITEM 24	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPOSITO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRUPO ZA S.A.
RUC: 80107971-3
Tel.: 326 5953

Dpto. Suministro y Depósito

Aclaración: ABG. RUBÉN BENÍTEZ

C.I. N°: 1.294.465

GRUPO ZA S.A.

Aclaración: Johana Sánchez

C.I. N°: 4696003

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

X.50296.PR

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 365

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA GRUPO ZA S.A S.R.L., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 98 DE FECHA 30/09/2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN – PLURIANUAL 2025/2026» ID N° 463.011».

Asunción, 18 de marzo de 2026

VISTA: La Nota DGAF N.° 120 de fecha 10 de marzo de 2026, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de resolución *«Por la cual se aprueba la aplicación de multa por atraso en la entrega de bienes y/o servicios a la firma grupo Z.A.S.A., de la orden de compra/servicio N° 98 de fecha 30/09/2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 «Adquisición De Útiles Para Kits Escolares Para El Aula/Sección – Plurianual 2025/2026» ID N° 463.011».*

Que, la Constitución Nacional en su artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los ministros»* establece: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan...»;*

Que, la Ley N.° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»* en su artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme a lo que dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 «GENERAL DE EDUCACIÓN»;*

Que, por Memorándum DAGA N.° 77 de fecha 12 de marzo de 2026, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, informa y remite el formulario de cálculo de multas a ser aplicadas a la firma GRUPO Z.A. S.A, por atrasos en la entrega, de acuerdo al siguiente cuadro:

Orden de Compra o Servicio	Fecha de emisión de la oc/os	Fecha en que corre el plazo		Plazo de entrega (días corridos)	Fecha tope de entrega según PBC	Fecha de entrega s/ ADENDA	Fecha de entrega (total)	Total de días de atraso	% de multa a aplicar.	MULTA TOTAL A APLICAR
98	30/09/2025	01/10/2025	14 – Crayolas Gruesas Cortas	120	28/01/2026	N/A	9/2/2026	12	0,50%	10.692.732
			24- Juego de dos borradores				9/2/2026	12	0,50%	23.858.304
										34.551.036

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 18 MAR 2026 Hora:
Expediente: Miguel Ruiz Díaz
Firma: Aclaración Dirección de Contrataciones - MEC
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones 75401
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Apoyo Técnico

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA GRUPO ZA S.A S.R.L., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 98 DE FECHA 30/09/2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN - PLURIANUAL 2025/2026» ID N° 463.011».

Que, el Contrato N° 22 de fecha 17 de septiembre de 2025, suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma GRUPO Z.A S.A., establece con relación a las multas cuanto sigue: «*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 «De suministro y contrataciones públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22*»;

Que, el Plan de entrega de los bienes establecido en el Pliego de Bases y Condiciones menciona: «*La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación: En atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar y, en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, la empresa adjudicada deberá proveer OBLIGATORIAMENTE el 100% de la cantidad consignada en la Orden de Compra en el plazo máximo de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la remisión de la misma. En caso de que el vencimiento del plazo recayese en día inhábil (sábado, domingo o feriado) se considerará el vencimiento del plazo en el siguiente día hábil. Dicha Orden de Compra será remitida, correo electrónico, entregada en forma personal en la oficina de la firma adjudicada y/o retirada del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa del MEC. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección: Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones…*»;

Que, las Condiciones Contractuales del PBC en cuanto al porcentaje de multa a ser aplicado menciona: «*En caso de atraso en la entrega de bienes/servicios, el Administrador del Contrato será el responsable del cálculo de la multa y su correspondiente aplicación. En lo que respecta a Porcentaje de multas establece: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50%. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales*»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N.° 12/2026 de fecha 16 de marzo de 2026, en cuya parte

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA GRUPO ZA S.A S.R.L., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 98 DE FECHA 30/09/2025, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN – PLURIANUAL 2025/2026» ID N° 463.011».

pertinente expresa: «*Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer nuestro, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para la aplicación de multa a la firma GRUPO Z.A.S,A., en el marco de la ejecución de la Orden de Compra/Servicio N° 98 de fecha de emisión el 30/09/2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional 08/2025 «Adquisición De Útiles Para Kits Escolares Para El Aula/Sección – Plurianual 2025/2026», ID N° 463.011», por atraso en la entrega de bienes, calculados e informados por la Dirección Administrativa, a través del Memorándum DAGA N° 86/2026, de acuerdo al FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DAGA N° 02/26 de fecha 12/03/2026, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa, y verificado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1.°- **APROBAR** la aplicación de multa, a la firma GRUPO Z.A S.A., por el monto de guaraníes treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y un mil treinta y seis (₲ 34.551.036), de acuerdo con el Formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios DAGA N.° 02 de fecha 12 de marzo de 2026, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa.

2.°- **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de notificar a la firma GRUPO Z.A. S.A. de la presente Resolución.

3.°- **ENCOMENDAR** a la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de proceder a deducir de los pagos los montos establecidos en concepto de multa.

4.°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A024048

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General